

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020 2021 00817 00 PERTENENCIA de MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ contra JOSÉ ARISMENDI GUARÍN BARRERA y PERSONAS INDETERMINADAS.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta el ingreso en el registro nacional de personas emplazadas del demandado JOSÉ ARISMENDI GUARÍN BARRERA en debida forma por el término legal (folios 232 a 235 de la parte 2 del cuaderno único digital), el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem del demandado JOSÉ ARISMENDI GUARÍN BARRERA y de las PERSONAS INDETERMINADAS al Dr (a). LEARY CAICEDO CIFUENTES, identificado (a) con C.C. No. 79.365.704 y T.P. 74.225 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico learycaicedo@yahoo.es, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

TERCERO: Téngase en cuenta el ingreso del presente asunto en el registro nacional de procesos de pertenencia (folios 236 y 237 de la parte 2 del cuaderno único digital).

NOTIFÍQUESE,



GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 142 Hoy 31 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

fg